

SENAME

Ministerio de Justicia

JDT / SPC / MAP / ARA



REF: DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA/PRIVADA ID "731-125-LE15".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3378

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979. Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980 del Ministerio de Justicia; en la resolución exenta N° 2281 de julio de 2015 que delega facultades; en la directiva de contratación pública N° 14 sobre comisiones evaluadoras; en la Ley N° 20.798, del Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3258, Fecha 24-09-2015, aprobaron las bases administrativas de licitación pública/privada, para la adquisición del servicio / ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DE GIMNASIO DEL CSC CALERA DE TANGO", publicándose en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 731-125-LE15.

2.- Que, de conformidad con lo indicado en el punto N° 11 de las bases citadas en el considerando, "Criterios de Evaluación de propuestas", la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada por resolución, integrada por tres de sus funcionarios. Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública/privada para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

RESUELVO:

1.- **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID N° 731-125-LE15, a los siguientes funcionarios de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

- CLAUDIO ANTONIO SEGOVIA RIVERA

Cargo : ARQUITECTO
RUT : 16.392.697-0

- MARÍA ANGÉLICA SQUELLA IGLESIAS

Cargo : ANALISTA PRESUPUESTARIO
RUT : 13.068.848-9

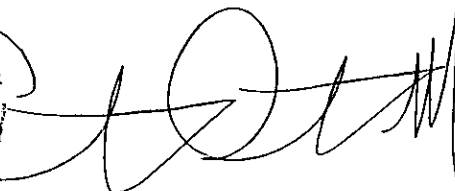
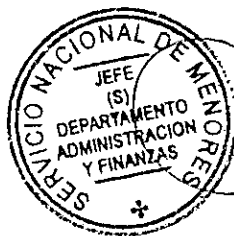
- FRANCISCO JAVIER VICENCIO CASTRO

Cargo: PROFESIONAL UNIDAD DE ADMINISTRACIONES DIRECTAS

RUT: 7.323994-K

2.- **Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CRISTIAN CASTILLO SILVA
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Dirección Nacional
- Unidad de Transparencia
- Departamento Jurídico
- Dpto. requirente
- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdepartamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes